

## **Cobertura de Medicare para sillas de ruedas y escúteres**

La Parte B de Medicare (seguro médico) cubre vehículos eléctricos (escúteres) y sillas de ruedas como Equipo Médico duradero (DME en inglés) si:

- El médico que trata su condición presenta una orden por escrito indicando que usted tiene una necesidad médica de una silla de ruedas o un escúter para usar en su hogar.
- Tiene movilidad limitada y cumple todas estas condiciones:
  - Tiene un problema de salud que le provoca importantes dificultades para moverse en su hogar.
  - No puede realizar actividades de la vida diaria (como bañarse, vestirse, acostarse o levantarse de una cama o silla, o ir al baño) ni siquiera con la ayuda de un bastón, una muleta o un andador.
  - Puede operar y subir y bajar de manera segura de una silla de ruedas o un escúter, o tener a alguien con usted que siempre esté disponible para ayudarlo.
  - Tanto el médico que lo trata por la condición que requiere una silla de ruedas o un escúter como el proveedor de DME de la silla de ruedas o el escúter aceptan Medicare.
  - Su médico o proveedor de DME visitó su hogar y verificó que puede usar el equipo dentro de su hogar (por ejemplo, no es demasiado grande para pasar por las puertas de su hogar).

Después de alcanzar el deducible de la Parte B, usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare si su proveedor de DME acepta la asignación.

La asignación es un acuerdo por parte de su médico, proveedor o suplidor para que Medicare le pague directamente, aceptar el pago que Medicare aprueba por el servicio como un pago completo y facturarle sólo el deducible y coseguro de Medicare. Asegúrese de que su médico y su proveedor de DME participan en Medicare. Si los proveedores participan en Medicare, deben aceptar la asignación (lo que significa que sólo pueden cobrarle el deducible de la Parte B y el coseguro de la cantidad aprobada por Medicare). Si los proveedores no participan o no aceptan la asignación, es posible que usted tenga que pagar más.

Si tiene un plan Medicare Advantage u otro plan de salud de Medicare, comuníquese con su plan para conocer los costos y qué proveedores de DME puede utilizar.

## Tipos de equipos

### Silla de ruedas manual

Si no puede usar un bastón o un andador de manera segura, pero tiene suficiente fuerza en la parte superior del cuerpo (o tiene a alguien que lo ayude), puede calificar para una silla de ruedas manual. Es posible que primero deba alquilar su silla de ruedas manual, incluso si finalmente planea comprarla.

### Vehículo/escúter motorizado

Si no puede usar un bastón o un andador, u operar una silla de ruedas manual, puede calificar para un escúter eléctrico. Para calificar, debe poder entrar y salir de manera segura y ser lo suficientemente fuerte para sentarse y operar los controles.

**Nota:** Si no necesita un escúter a largo plazo, puede alquilar el equipo. Hable con su proveedor sobre esta opción.

### Silla de ruedas eléctrica

Si no puede usar una silla de ruedas manual en su hogar, o no califica para un escúter eléctrico, puede calificar para una silla de ruedas eléctrica.

## ¿Necesito ver a mi médico?

Antes de adquirir una silla de ruedas o un escúter eléctrico, debe tener una examen presencial con su médico. El médico revisará sus necesidades y lo ayudará a decidir si puede operar el dispositivo de manera segura. Luego, el médico presentará una orden por escrito indicando a Medicare por qué necesita el dispositivo y que puede utilizarlo.

## ¿Qué sucede si necesito autorización previa?

Es posible que necesite autorización previa (o aprobación previa) para ciertos tipos de sillas de ruedas o escúteres eléctricos. Su proveedor de Equipo Médico Duradero (DME) trabajará con el proveedor que lo trata para enviar una solicitud de autorización previa y cualquier documento requerido a Medicare para su aprobación. Medicare revisará la información para asegurarse de que usted sea elegible y cumpla con todos los requisitos para el artículo. Si Medicare aprueba la solicitud, su proveedor de DME le entregará una silla de ruedas eléctrica o un escúter para que use en su hogar.

## Sillas de ruedas eléctricas que requieren autorización previa

Estas sillas de ruedas eléctricas requieren autorización previa antes de que Medicare las pague:

<b>Silla de ruedas eléctrica (arnés/asiento sólido/respaldo)</b>			
<b>Modelo</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Capacidad de carga en libras</b>
<b>K0813</b>	1 estándar	Arnés/asiento sólido/respaldo	300
<b>K0815</b>	1 estándar	Arnés/asiento sólido/respaldo	300
<b>K0820</b>	2 estándar	Arnés/asiento sólido/respaldo	300
<b>K0822</b>	2 estándar	Arnés/asiento sólido/respaldo	300
<b>K0824</b>	2 trabajo pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	301 a 450
<b>K0826</b>	2 trabajo muy pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	451 a 600
<b>K0828</b>	2 trabajo extra pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	601 o más
<b>K0835</b>	2 estándar	Arnés/asiento sólido/respaldo	300
<b>K0837</b>	2 trabajo pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	301 a 450
<b>K0839</b>	2 trabajo muy pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	451 a 600
<b>K0840</b>	2 trabajo extra pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	601 o más
<b>K0841</b>	2 estándar	Arnés/asiento sólido/respaldo	300
<b>K0843</b>	2 trabajo pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	301 a 450
<b>K0848</b>	3 estándar	Arnés/asiento sólido/respaldo	300
<b>K0850</b>	3 trabajo pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	301 a 450
<b>K0852</b>	3 trabajo muy pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	451 a 600
<b>K0854</b>	3 trabajo extra pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	601 o más
<b>K0856</b>	3 estándar	Arnés/asiento sólido/respaldo	300
<b>K0858</b>	3 trabajo pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	301 a 450
<b>K0860</b>	3 trabajo muy pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	451 a 600
<b>K0861</b>	3 estándar	Arnés/asiento sólido/respaldo	300
<b>K0862</b>	3 trabajo pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	301 a 450
<b>K0863</b>	3 trabajo muy pesado	Arnés/asiento sólido/respaldo	451 a 600
<b>K0864</b>	3 trabajo extra pesado	Arnés/asiento sólido/ respaldo	601 o más

<b>Silla de ruedas eléctrica (asiento tipo capitán)</b>			
<b>Modelo</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Capacidad de carga en libras</b>
<b>K0814</b>	1 estándar	Portátil	300
<b>K0816</b>	2 estándar	No portátil	300
<b>K0821</b>	2 estándar	Portátil	300
<b>K0823</b>	2 estándar	No portátil	300
<b>K0825</b>	2 trabajo pesado	No portátil	301 a 600
<b>K0827</b>	2 trabajo muy pesado	No portátil	451 a 600
<b>K0829</b>	2 trabajo extra pesado	No portátil	601 o más
<b>K0836</b>	2 estándar	No portátil	300
<b>K0838</b>	2 trabajo pesado	No portátil	301 a 450
<b>K0842</b>	2 estándar	No portátil	300
<b>K0849</b>	3 estándar	No portátil	300
<b>K0851</b>	3 trabajo pesado	No portátil	301 a 450
<b>K0853</b>	3 trabajo muy pesado	No portátil	451 a 600
<b>K0855</b>	3 trabajo extra pesado	No portátil	601 o más
<b>K0857</b>	3 estándar	No portátil	300
<b>K0859</b>	3 trabajo pesado	No portátil	301 a 450

<b>Vehículos eléctricos</b>		
<b>Modelo</b>	<b>Grupo</b>	<b>Capacidad de carga en libras</b>
<b>K0800</b>	1 estándar	300
<b>K0801</b>	1 trabajo pesado	301 a 450
<b>K0802</b>	1 trabajo muy pesado	451 a 600
<b>K0806</b>	2 estándar	300
<b>K0807</b>	2 trabajo pesado	301 a 450
<b>K0808</b>	2 trabajo muy pesado	451 a 600

Visite [es.Medicare.gov/coverage/wheelchairs-scooters](https://es.Medicare.gov/coverage/wheelchairs-scooters) para obtener más información sobre dispositivos de movilidad eléctrica.

### **¿Cómo sé si se aprueba mi solicitud de autorización previa?**

Medicare enviará una carta de decisión a su proveedor de DME. Puede comunicarse con su proveedor de DME sobre la decisión o llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

### **¿Por qué fue denegada mi solicitud?**

Medicare puede denegar su solicitud de autorización previa y puede negarse a pagar su parte del costo si:

- Medicare no obtiene toda la información necesaria para tomar una decisión.
- Medicare determina que usted no necesita médicamente una silla de ruedas eléctrica.

Si necesita más información, su proveedor de DME puede volver a enviar su solicitud de autorización anterior. Si Medicare rechaza su reclamo por una silla de ruedas eléctrica porque Medicare no aprobó la solicitud de autorización previa, puede apelar la decisión del reclamo. Puede presentar una apelación si no está de acuerdo con una decisión de cobertura o pago de Medicare o su plan de Medicare. Visite [es.Medicare.gov/claims-appeals/how-do-i-file-an-appeal](https://es.Medicare.gov/claims-appeals/how-do-i-file-an-appeal) para más información sobre el proceso de apelación.

## ¿Qué hago si sospecho de fraude?

Los signos de fraude y abuso por parte de un proveedor son ofertas para:

- Darle una silla de ruedas o un escúter “gratis”
- Pagar en efectivo o no cobrarle su copago
- Pedirle a un médico que no conoce que le ordene una silla de ruedas o un escúter

Puede ayudar a Medicare a detener el fraude y el abuso al:

- Mantener un registro de las citas con su médico y de cualquier equipo que obtenga
- Revisar su “Resumen de Medicare” (MSN) o los estados de cuenta de reclamaciones de su plan por equipos que nunca recibió o que ya no tiene

Visite [es.Medicare.gov/basics/reporting-medicare-fraud-and-abuse](https://es.Medicare.gov/basics/reporting-medicare-fraud-and-abuse) para obtener más información sobre cómo denunciar fraude y abuso, o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.





## Medicare

Usted tiene derecho a obtener información de Medicare en un formato accesible, como letra grande, braille, o audio. También tiene derecho a presentar una queja si cree que ha sido discriminado. Visite **[es.Medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice](https://www.medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice)** o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para obtener más información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

Este producto fue financiado con dinero de los contribuyentes de los Estados Unidos.